DICTAMEN UOC Nº003/2021

Asunción, 27 de mayo del 2021

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2021 "Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire" **– ID Nº** 396733"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020*"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".*

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

Evidencia documental: reportes de llamados licitatorios realizados en otras instituciones Públicas y página web de Empresa del rubro. Las cuales se detallan a continuación:

a) ID N° 386.141 que corresponde al llamado de la Municipalidad de San Lorenzo, según R.I.M.S.L. N° 277/2021 y al Contrato N° 01/2021, por la cual se celebra el Contrato para "Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire para la Institución – Ad Referéndum – Contrato Abierto".
b) ID N° 389.299 que corresponde al llamado de la Municipalidad del Este, según Resolución N° 5768/IM del 12 de abril de 2021. "Por la cual se adjudica por el total de los Items a la Empresa S&V SERVIS del Grupo MEGGA IMPORT EXPORT S.A., en la Contratación Directa de Aires Acondicionados.
c) Página web de la firma Bristol S.A. https://www.bristol.com.py/.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de reportes de llamados licitatorios realizados y convocados por otras instituciones Públicas del Estado, así como de página web de empresa dedicada al rubro.

I. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Cerro Cora 1038 e/ EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución de la DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confesión del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contracción individualizado como "ADQUISICIÓN DE SEGURO".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Código de Catalogo	Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Municipalidad de Ciudad del Este ID: 386.141	Municipalidad de San Lorenzo ID: 389.299	Empresa Bristol S.A.	Sumatoria de Precios	Precio Referencial en G.
					Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	
40101701-002	1	Acondicionador de Aire tipo split - 24000 btu	1	UNIDAD	3.975.000	5.041.213	4.590.000	13.606.213	**4.535.404**
40101701-002	2	Acondicionador de Aire tipo split - 36000 btu	1	UNIDAD	7.050.000	5.970.721	7.536.000	20.556.721	**6.852.240**
40101701-002	3	Acondicionador de Aire tipo split - 18000 btu	1	UNIDAD	2.985.000	3.636.538	3.228.000	9.849.538	**3.283.179**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podrían costar los bienes) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercados, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Loa precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE

C.P. DIANA M. GARCETE D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

Cerro Cora 1038 e/ EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

Contrato de la Licitación 386141 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/386141-adquisicion-e-instalacion-acondicionadores-aire-institucion-ad-referendum-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/386141-credito-popular-sa-1/documentos.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1/ordenes-compra.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1/pagos.html)

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación (/datos/visualizaciones/ciclo_licitacion/index.html?id_llamado=386141)

Imprimir Código QR (https://www.contrataciones.gov.py/portal2/generar-qr?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1.html)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/credito-popular-sa.html)

Descargar Código de Contratación (CC) (/reporte/codigo-contratacion/CD-30184-21-198134.pdf)

Formulario de Identificación de Personal (/reporte/fip/386141-credito-popular-sa-1?_format=pdf)

Protestar (/stje-cliente/public/protestas/escrito_de_protesta_edit.html?llamado_slug=386141-adquisicion-e-instalacion-acondicionadores-aire-institucion-ad-referendum-1)

Datos del Contrato

Características Especiales

Contrato Abierto

Proveedor:
GOLDEN PACK S.A.
RUC:
80057605-5

Administrador del Contrato:
LUIS ALBERTO PAVON ACOSTA
Fecha de la Resolución:
01-02-2021 - 12:00:00

Código de Contratación (CC):
CD-30184-21-198134
Emisión del CC:
08-04-2021 - 12:34:11

Monto Adjudicado:
₲ 160.000.000
Número de Contrato:
01/2021

Fecha de Firma del Contrato:
02-03-2021
Vigencia del Contrato:
2021-12-31

Fecha de Inicio de Ejecución:
02-03-2021
Fecha de Fin de Ejecución:
31-12-2021

Total Pagado por el Contrato:
₲ 0
Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:
₲ 0

Datos de la Licitación

ID de Licitación:
386141

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM

Convocante:
Municipalidad de San Lorenzo

Unidad de Contratación:
Uoc San Lorenzo

Categoría:
23 - Muebles y Enseres

Tipo de Procedimiento:
CD - Contratación Directa

Estado:
Proveedor Adjudicado

Sistema de Adjudicación:
Por Total

Compartir en redes sociales:

(http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1.html)

(http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/386141-credito-popular-sa-1.html)

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 01/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5**, domiciliada en Nazareno N° 1978 e/ Concejal Eliodoro González y Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LIC. CARLOS A. AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **359.879**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION –AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION- AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.-*

Abog. Enrique Moreno
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.141

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L N°277/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Aire acondicionado tipo Split de pared de 18.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.	Tokyo	China	Unidad	1	3.636.538	3.636.538
2	Aire acondicionado tipo Split de pared de 24.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema	Tokyo	China	Unidad	1	5.041.213	5.041.213

Abog. Enrique Moreno
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

	aire con filtro con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.						
3	Aire acondicionado tipo Split de pared de 36.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.	Tokyo	China	Unidad	1	5.970.721	5.970.721
						TOTAL	14.648.472

*MONTO MINIMO	Gs. 80.000.000.-
*MONTO MAXIMO	Gs. 160.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 14.648.472.-** (guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes.-

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Enrique Alegreno

INTENDENCIA
Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimientó para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Moreno
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 02 (dos) mes marzo. y año 2021-

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA

ABOG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Lic. Carlos A. Amarilla
C.I Nº 359.879
GOLDEN PACK S.A
RUC. Nº 80057605-5
"PROVEEDOR"

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

TABLA COMPARATIVA DE PRECIO

Ítems del llamado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM con ID: 386141											
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No											
							GOLDEN PACK S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.768.167	Tokyo	China	3.636.538	31%	3.636.538
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	3.886.000	Tokyo	China	5.041.213	30%	5.041.213
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	6.273.500	Tokyo	China	5.970.721	-5%	5.970.721
										Precio Total	14.648.472

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

rector U. Parodi Molinas
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Contrato de la Licitación 389299 - ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/389299-adquisicion-acondicionadores-aire-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1/documentos.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1/ordenes-compra.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1/pagos.html)

Acciones Relacionadas. Graficar Licitación (/datos/visualizaciones/ciclo_licitacion/index.html?id_llamado=389299)

Imprimir Código QR (https://www.contrataciones.gov.py/portal2/generar-qr?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1.html)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/megga-imp-exp-sociedad-anonima.html) Descargar Código de Contratación (CC) (/reporte/codigo-contratacion/CD-30151-21-198784.pdf)

Formulario de Identificación de Personal (/reporte/fip/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1?_format=pdf)

Protestar (/stje-cliente/public/protestas/escrito_de_protesta_edit.html?llamado_slug=389299-adquisicion-acondicionadores-aire-1)

Datos del Contrato

Proveedor:
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
RUC:
80053392-5

Administrador del Contrato:
ISABEL AMADA ALMADA LARROZA
Fecha de la Resolución:
12-04-2021 - 12:00:00

Código de Contratación (CC):
CD-30151-21-198784
Emisión del CC:
03-05-2021 - 17:53:16

Monto Adjudicado:
₲ 76.305.000
Número de Contrato:
19.21

Fecha de Firma del Contrato:
28-04-2021
Vigencia del Contrato:
Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Fecha de Inicio de Ejecución:
04-05-2021
Fecha de Fin de Ejecución:
31-12-2021

Total Pagado por el Contrato:
₲ 0
Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:
₲ 0

Datos de la Licitación

ID de Licitación:
389299

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Convocante:
Municipalidad de Ciudad del Este

Unidad de Contratación:
Uoc Ciudad del Este

Categoría:
23 - Muebles y Enseres

Tipo de Procedimiento:
CD - Contratación Directa

Estado:
Proveedor Adjudicado

Sistema de Adjudicación:
Por Item

Compartir en redes sociales:

(http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1.html)

(http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1.html)

RESOLUCIÓN Nº 5368/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ITEMS A LA EMPRESA "**S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE (ID Nº 389299).-

Ciudad del Este, 12 de abril del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 232/21 de fecha 05/04/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 12/21 convocada para la Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 389299). los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 5065/I.M. de fecha 17 de febrero del 2021, se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 389299) a través de la Contratación Directa Nº 12/21, y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "TUPI RAMOS GENERALES S.A.", "M & C BUSSINES DE MARIA CELESTE CORONEL" Y "S & V" SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A.";

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 5197/I.M., eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue *...///... Recomendando Adjudicar por el total de los ítems en la Contratación Directa Nº 12/21 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 389299) a la Empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A. con R.U.C.Nº 80053392-5, por la suma de Gs. 76.305.000(Guaraníes setenta y seis millones trescientos cinco mil) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.../...* recomendación a la que se adhiere la Dirección de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica conforme Dictamen Nº 651 de fecha 05/04/2021.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el *Objeto de Gastos 540 30 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, la cual se podrá imputar dicha adquisición.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por el total de los ítems en la Contratación Directa Nº 12/21 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 389299)" a la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A. con R.U.C.Nº 80053392-5 por la suma de Gs. 76.305.000(Guaraníes setenta y seis millones trescientos cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Abog. Miguel [illegible]

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5768/I.M.

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. JULIAN BENÍTEZ GAMARRA, Jefe de la División Suministro. la tarea de recepción y fiscalización de la calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria. civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mode@gmail.com

CONTRATO Nº 19/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A. con RUC 80053392-5.** domiciliada en Fracción 25 F. San Juan, Bº Santa Ana, Ciudad del Este - República del Paraguay, representada para este acto por CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad Nº 2.271.467., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389299.

Abg. Miguel Prieto

S&V SERVIS
RUC 80053392-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/21, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5768/I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de aire tipo Split - 12000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	5	1.725.000	8.625.000
2	Acondicionador de aire tipo Split - 18000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	3	2.985.000	8.955.000
3	Acondicionador de aire tipo Split - 24000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	13	3.975.000	51.675.000
4	Acondicionador de aire tipo Split - 36000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	1	7.050.000	7.050.000
Total							76.305.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Setenta y Seis millones Trescientos Cinco mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

SV SERVIS
RUC 80053392-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVIS
RUC 80053392-5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 28 mes abril y año 2021. -

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
C.I. Nº 2.271.467
S&V SERVIS
DEL GRUPO
MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A.

bristol.com.py/shop/climatizacion/acondicionadores-de-aire

BRISTOL

Todos | ¿Qué buscas?... | Buscar

Ingresar / Registrarse

Comprar por categoría | Inicio | Marcas | Lista de bodas | Outlet

Inicio / Categorías / Climatización / Acondicionadores De Aire

CATEGORIAS

Climatización

- Ventiladores
- Estufas
- **Acondicionadores De Aire**

FILTROS:

MARCAS

- CARRIER
- COMFEE
- MIDEA
- TOKYO
- MIDEA

Tiene gas ecológico

18 Productos Encontrados

Ver

AIRE ACONDICIONADO CARRIER 24.000 F/C + KIT

Marca: CARRIER

-31%

₲4.590.000

~~₲6.676.000~~

Cuotas desde:
₲429.000

Añadir al carrito

♡ Deseados | Comparar

AIRE ACONDICIONADO CARRIER 18.000 F/C + KIT

Marca: CARRIER

-30%

₲3.228.000

~~₲4.604.000~~

Cuotas desde:
₲299.000

Añadir al carrito

♡ Deseados | Comparar

bristol.com.py/shop/climatizacion/acondicionadores-de-aire

Comprar por categoría

Todos | ¿Qué buscas?... | Buscar

Ingresar
Registrarse

Precio: ₲129000 - ₲129000

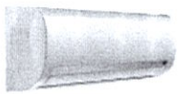

Marca: COMFEE

₲1.765.000
~~₲2.512.000~~

Cuotas desde: ₲179.000

Añadir al carrito

♡ Deseados ⇄ Comparar

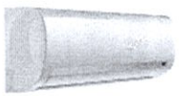

AIRE ACONDICIONADO COMFEE 24.000 F/C + KIT

Marca: COMFEE

-30%

₲4.159.000
~~₲5.970.667~~

Cuotas desde: ₲379.000

Añadir al carrito

♡ Deseados ⇄ Comparar

AIRE ACONDICIONADO MIDEA BLANC 36.000 F/C + KIT

Marca: MIDEA

₲7.536.000

Consultar Disponibilidad

♡ Deseados ⇄ Comparar

AIRE ACONDICIONADO COMFEE 18.000 F/C + KIT

-30%